Resolución Ministerial

Lima, 30 DIC. 2020

N° 1090-2020 -DE

VISTOS:

Las cartas del 21 de julio de 2020 y 1 de diciembre de 2020, del Agregado de Defensa de Canadá; el Oficio N° 1214-2020-MINDEF/VPD/DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01289-2020-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con carta del 21 de julio de 2020, el Agregado de Defensa de Canadá, a nombre del Director del Programa de Cooperación de Entrenamiento Militar Canadiense, ofrece un cupo para el curso de Comando Junior y Estado Mayor del Caribe, señalando que se realizará en dos fases: la primera fase será virtual, del 7 de setiembre al 18 de diciembre de 2020, y la segunda fase será presencial, en el Campo de Entrenamiento de Moneague, St Ann, Jamaica, del 4 de enero al 19 de marzo de 2021, informando que se dictará en idioma inglés, dirigido a Oficiales Subalternos del grado de Teniente a Capitán, cuyo objeto es prepararlos para que cumplan las funciones generales de Comando y Estado Mayor acordes a su rango, brindándoles bases sólidas para su desarrollo profesional; asimismo, precisan que cubrirán los gastos del viaje, proporcionando los pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, alimentación, viáticos y matrícula del participante;

Que, a través del Oficio N° 00582-2020-MINDEF/VPD-DIGRIN, el Director General de Relaciones Internacionales comunica al Viceministro de Políticas para la Defensa el ofrecimiento de la vacante antes mencionada, adjuntando los requisitos que debe cumplir el Oficial designado y la documentación que deben remitir las Instituciones Armadas, a más tardar el 29 de julio de 2020;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00472-2020-MINDEF/SG, la Secretaría General del Ministerio de Defensa informa al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, así como a las Instituciones Armadas, la vacante al mencionado curso, a efectos que propongan la participación de su personal;

Que, con Oficio N° 2125/S-CGE/N-01.3/01.00, el Secretario de la Comandancia General del Ejército comunica a la Secretaría General del

Ministerio de Defensa la designación del Teniente EP Víctor Antonio IRRAZABAL GÓMEZ, como candidato titular, y del Teniente EP Jhonatan Julián FRANCIA DÍAZ, como candidato suplente, para participar en el Curso de Comando Junior y Estado Mayor del Caribe (CJCSC 2002) en Jamaica;

Que, mediante Carta s/n del 1 de diciembre de 2020, el Agregado de Defensa de Canadá confirma la realización de la fase 2 del referido curso, precisando que actualmente se denomina Programa Junior de Comando, Personal y Liderazgo del Caribe (JCSLP), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Fuerza de Defensa de Jamaica (JDF), en su campo de entrenamiento de Moneague, St. Anne; asimismo, confirma la participación del Teniente EP Víctor Antonio IRRAZABAL GÓMEZ, quien debe llegar a Jamaica a más tardar el 5 de enero de 2021, para iniciar el periodo de cuarentena y retornar al Perú el 28 de marzo de 2021;

Que, a través del Oficio N° 1214-2020-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 159-2020-MINDEF/VDP/DIGRIN, por el cual emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, con Informe Legal N° 01289-2020-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable autorizar el viaje del Oficial del Ejército, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en Misión de Estudios, del Teniente EP Víctor Antonio IRRAZABAL GÓMEZ, a Jamaica, para participar en la fase presencial del Programa Junior de Comando, Personal y Liderazgo del Caribe, del 5 de enero al 28 de marzo de 2021, autorizando su salida del país el 3 de enero y su retorno el 29 de marzo de 2021; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Programa de Entrenamiento y Cooperación Militar-MTCP, cubrirá todos los gastos del viaje, proporcionando los pasajes aéreos ida y vuelta, alojamiento, alimentación, viáticos y matrícula del participante, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a solicitar exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ
MINISTRA DE DEFENSA